

Proyecto BE-CLME+: Promoción de las prioridades nacionales de la economía azul a través de la Planificación Espacial Marina (PEM) en el Gran Ecosistema Marino Plus del Caribe (GEF Project ID 10211)

Términos de referencia para una consultoría para realizar una evaluación nacional de la economía azul (EA) y un borrador de la estrategia de BE para la República de Panamá, incluida la identificación de opciones nacionales de financiamiento sostenible para la economía azul.

1.0 Antecedentes y Justificación.

1.1 El Proyecto BE-CLME+ es una iniciativa regional destinada para promover el desarrollo de la economía azul en la región del Caribe a través de la Planificación Espacial Marina (PEM) y Áreas Marinas Protegidas (AMP), el Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP) y el desarrollo de pesquerías sostenibles climáticamente inteligentes, cadenas de valor, y gestión del conocimiento en Barbados, Belice, Guyana, Jamaica, Santa Lucía y Panamá. El Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM) es el Organismo Ejecutor del proyecto, mientras que el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) son las Agencias co-implementadoras del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).

1.2 El Plan de Trabajo y Presupuesto del Proyecto para el año 2023-2024 fue aprobado por el Comité Directivo Regional el 29 de septiembre de 2023, e incluye una consultoría nacional para realizar un análisis de la economía azul y elaborar un borrador de la estrategia de BE del país, incluyendo la identificación de opciones nacionales de financiamiento sostenible para la economía azul.

1.3 En 2023, se firmó un acuerdo que demuestra el compromiso de Panamá con la protección de los océanos, ampliando el Área Marina Protegida Banco Volcán del país de aproximadamente 14.200 kilómetros cuadrados a más de 90.000 kilómetros cuadrados. Esta expansión protege los ecosistemas marinos e importantes recursos pesqueros dentro de los comedores nacionales de Panamá en el Mar Caribe. Con el financiamiento de la China Ocean Development Foundation, el Primer Instituto de Oceanografía del Ministerio de Recursos Naturales emprendió el Proyecto de Planificación Espacial Oceánica de Panamá, cuyo objetivo es firmar un memorando de entendimiento sobre cooperación en planificación del espacio oceánico con la Universidad Marítima Internacional de Panamá y la División Marítima Costera del Ministerio del Ambiente de Panamá. La Política Nacional Oceánica de Panamá articula y orienta las normas y acciones institucionales del gobierno con el propósito de definir y especificar la interacción entre actores públicos y privados, relacionados con la conservación, monitoreo y uso sostenible de los océanos, salvaguardando el interés nacional.

2.0 Objetivos de la Consultoría

El objetivo de esta consultoría es realizar un análisis nacional de EA y preparar un borrador de la estrategia nacional de BE para Panamá. El análisis nacional de EA se basará y complementará los hallazgos de la otra consultoría patrocinada por el proyecto 'Evaluaciones nacionales de vacíos de datos y necesidades para informar a MSP', ya que los hallazgos de ambas consultorías son mutuamente beneficiosos y servirán colectivamente para informar a PEM y el desarrollo más amplio

de EA. La estrategia de EA incluirá un enfoque específico en las opciones nacionales de financiamiento sostenible de EA, así como abordará los otros pilares y principios del desarrollo sostenible de EA dentro del contexto nacional de Panamá. El análisis nacional de EA se centrará en una revisión de la línea base de EA y la participación de las partes interesadas para determinar los programas y prioridades nacionales de EA en curso, incluida la participación en diálogos regionales e internacionales de EA y la planificación CLME existente.

La Estrategia Nacional de EA se basará en el proceso de evaluación y se desarrollará como resultado de este, y será un documento de orientación informal para informar el diálogo nacional y no pretenderá ni apuntará a reformas de políticas nacionales; sin embargo, el Proyecto BE: CLME+ apoyará el deseo de los países individuales del proyecto de elevar los procesos de EA a los niveles necesarios para garantizar la institucionalización de la Estrategia Nacional de EA. Debido a que es posible que algunos países ya tengan una estrategia de EA como documento de política nacional o en el proceso de desarrollarla, el consultor debe buscar orientación y dirección específicas de las autoridades de EA en Panamá sobre las necesidades específicas y el apoyo requerido para el desarrollo e implementación de la estrategia de EA y ajustar el enfoque de la consultoría en consecuencia.

3.0 Las actividades clave incluirán, entre otras, las que se enumeran a continuación.

3.1 Evaluar el estado del conocimiento de EA y los procesos estratégicos de EA en Panamá y buscar orientación y dirección de las autoridades de BE en el país sobre las necesidades específicas y el apoyo requerido para el desarrollo y/o implementación de la estrategia de BE y ajustar el enfoque de consultoría en consecuencia en consulta con el CRFM/UGP.

3.2 Realizar un análisis de referencia nacional para el desarrollo de EA que cubra todos los sectores priorizados para el desarrollo de EA, así como los sectores emergentes, y evaluar la disponibilidad y las necesidades de datos espaciales y temporales relevantes de importancia para informar las estrategias nacionales de EA.

3.3 Recomendar fuentes de datos y métodos de recopilación para abordar las necesidades de datos identificadas para el desarrollo e implementación de la estrategia de EA.

3.4 Desarrollar o actualizar, según corresponda y aplicable (sujeto al resultado de la Actividad 3.1), un Borrador de Estrategia Nacional de EA para Panamá como un documento de orientación informal para informar el diálogo nacional, asegurando que todos los sectores priorizados para el desarrollo de EA (incluidas la pesca y las cadenas de valor de la pesca) y los sectores emergentes están representados y se adoptan los principios de mejores prácticas de EA.

3.5 Según sea apropiado y aplicable (sujeto al resultado de la Actividad 3.1), desarrollar o actualizar un Plan de Implementación para la Estrategia Nacional de EA de Panamá que incluya acciones específicas necesarias para la implementación de las prioridades definidas en la Estrategia Nacional de EA, los recursos requeridos y las entidades responsables, cronograma, indicadores de desempeño, medios de verificación y presupuesto estimado.

3.6 En el proceso de desarrollo del Borrador de la Estrategia Nacional y/o Plan de Implementación de EA, asegurar aportes y consultas con actores clave de sectores priorizados para el desarrollo de EA y sectores emergentes y proporcionar evidencia de la participación de las partes interesadas.

3.7 Identificar al menos dos (2) opciones nacionales de financiamiento sostenible de EA (por ejemplo, Carbono Azul), incluidos detalles de estructura y operación (ilustraciones descriptivas y gráficas) que se presentarán como un apéndice del Borrador de la Estrategia Nacional de EA o del Plan Nacional de Implementación de EA, según sea apropiado.

3.8 Consultar con el CRFM/PMU y ser informado sobre las Salvaguardas Ambientales y Sociales (SAS) activadas por el Proyecto BE: CLME+ e identificar qué datos se necesitan para garantizar que la estrategia e implementación de EA en Panamá cumpla con las SAS activadas por el proyecto.

3.9 El Consultor será responsable de proporcionar el contenido técnico de la tarea/consultoría al CRFM que sea consistente con las pautas de comunicación del CRFM. El contenido debe ser comunicable para desarrollar al menos un (1) material de comunicación y visibilidad sobre la evaluación y las brechas de datos para informar a la MSP en Panamá. El material de comunicación y visibilidad podría incluir comunicados de prensa, boletines informativos, volantes, folletos, contenido del sitio web, infografías, publicaciones en redes sociales que se enviarán al CRFM/PMU para su revisión, verificación del contenido y comunicación posterior a través del Servicio de Información y Gestión del Conocimiento del CRFM. Sistema y redes regionales más amplias.

3.10 El consultor deberá proporcionar datos/información recopilados de talleres y otras actividades, como grabaciones de voz, videos y fotografías de entrevistas, grupos focales, etc., según corresponda, para respaldar el material de comunicación y visibilidad.

4.0 Resultados y Entregables Esperados.

4.1 Se espera que los consultores entreguen los siguientes productos:

Producto 1: un informe inicial que detalla las actividades, los hitos, el cronograma y una metodología sólida para llevar a cabo la tarea.

Producto 2: Borrador del Informe Nacional de Análisis de Línea Base de EA.

Producto 3: Reporte final del Informe Nacional de Análisis de Línea Base de EA y Borrador de la Estrategia y/o Plan de Implementación Nacional de EA con opciones de financiamiento sostenible de EA como apéndice.

Producto 4: Estrategia Nacional Final de EA y/o Plan de Implementación con Opciones de Financiamiento Sostenible de EA como apéndice.

Producto 5: Materiales consistentes con la Sección 6.0 de estos Términos de Referencia.

5.0 Cronograma e hitos del proyecto.

Entregables	Fecha de entrega	Desembolsos
Producto 1: Informe inicial que detalla actividades, hitos, cronograma y una metodología sólida para llevar a cabo la tarea.	0.5 mes después de la firma del contrato.	10% del valor del contrato.
Producto 2: Borrador del Informe Nacional de Análisis de Línea Base de EA.	2.5 meses después de la firma del contrato.	30% del valor del contrato.
Producto 3: Reporte final del Informe Nacional de Análisis de Línea Base de EA y Borrador de la Estrategia y/o Plan de Implementación Nacional de EA con opciones de financiamiento sostenible de EA como apéndice.	3.5 meses después de la firma del contrato.	30% del valor del contrato.
Producto 4: Estrategia Nacional Final de EA y/o Plan de Implementación con Opciones de Financiamiento Sostenible de EA como apéndice.	5.0 meses después de la firma del contrato.	30% del valor del contrato.
Producto 5: Materiales consistentes con la Sección 6.0 de estos Términos de Referencia.		

6.0 Requisitos de presentación de informes.

6.1 El consultor presentará los entregables siguiendo el cronograma establecido en el numeral 5 de estos términos de referencia. Los entregables deben incluir informes en Word, presentaciones de PowerPoint, ayudas memorias de reuniones o entrevistas, lista de asistencias de procesos de consulta y otros documentos utilizados como base del análisis (incluidos otros formatos como hojas de cálculo de Excel, etc. según corresponda) y una carpeta con el listado de referencias bibliográficas utilizadas para desarrollar el análisis, organizados cronológicamente. El producto 1, 2, 3 y 4 se entregará tanto en inglés como en español. Todos los informes, estudios, planos, dibujos, códigos fuente, datos técnicos, especificaciones y cualquier otro material preparado o trabajado por el consultor exclusivamente para el CRFM en virtud de este Acuerdo son propiedad única y exclusiva del CRFM y, como tal, el CRFM tiene título, derechos e interés exclusivos sobre todo dicho material, incluido el derecho de difusión, reproducción y publicación. El consultor también trabajará estrechamente con el Coordinador Regional del Proyecto y el Especialista en Planificación Espacial Marina del Proyecto BE: CLME+ en esta consultoría.

7.0 Criterios de Aceptación.

7.1 Los pagos serán autorizados una vez que el CRFM acepte los productos especificados en los TDRs. El CRFM tendrá hasta tres semanas para proporcionar comentarios/recomendaciones por escrito a los informes de los consultores. A menos que se determine previamente, el CRFM generalmente aceptará los entregables una vez que el consultor o firma consultora confirme lo siguiente: (i) recepción e inclusión adicional de comentarios/recomendaciones en una versión revisada y (ii) provisión de fecha para la presentación de las versiones revisadas de los entregables presentados. Se espera que los consultores incluyan estos comentarios dos semanas después de su recepción.

8.0 Esfuerzo del consultor y habilidades requeridas.

8.1 Se ha estimado que esta consultoría requerirá un máximo de 35 Días de Consultor.

8.2 Los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Maestría en Gestión Marina, Ciencias de la Pesca, Gestión de Zonas Costeras, Turismo Costero o Ciencias del Mar, Economía ambiental, o afín.
- La formación en Planificación Espacial Marina y/o Economía Azul será una ventaja distintiva.
- Experiencia mínima de 7 años trabajando como técnico experto en un campo marino, o ciencias económicas enfocadas en ambiente, y/o cambio climático
- Experiencia laboral en alguno o todos los países del proyecto.
- La experiencia en la elaboración de estrategias/planes de gestión pesquera, estrategias/planes de turismo, planes de gestión de AMP, planes de la gestión Integrada de la Zona Costera o PEM será extremadamente valiosa.
- Capacidad para trabajar con altos funcionarios gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y comunidades locales.
- Conocimiento/ experiencia en la implementación y ejecución de marcos de finanzas sostenible, será una ventaja.
- Experiencia trabajando con usuarios de recursos en múltiples sectores, especialmente en la pesca, áreas protegidas, turismo y transporte marítimo, etc.
- Buen conocimiento de la biodiversidad, Áreas Marinas Protegidas, Cambio Climático, Ordenación Espacial Marina.
- Dominio técnico (hablado y escrito) en inglés y español.

9.0 Procedimiento de Solicitud y Selección.

9.1 Los consultores interesados están invitados a presentar su Currículo Vitae (CV), una declaración de disponibilidad, y una declaración de no conflicto de intereses en inglés y español.

9.2 Los CVs se evaluarán según los criterios descritos en la Sección 8.2 y la contratación estará sujeta a una negociación de precio exitosa con el consultor seleccionado.

9.3 Los consultores interesados deben enviar su carta de presentación de solicitud describiendo por qué creen que son los más adecuados para esta tarea y su CV en formato PDF antes del 15 de noviembre de 2024 a jobs@crfm.int y secretariat@crfm.int.